

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.412

Sábado 28 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790006

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la 42ª. Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3001 segundo piso, Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 12 de Marzo de 2026, bajo el Repertorio N°9455-2026, otorgada ante mí, LESLIE RAQUEL ÁLVAREZ PEÑA, factor de comercio, CI N° 13.541.239-2, domiciliada en San Isidro 173, comuna de Santiago, Región Metropolitana y MANUEL EUGENIO FORTTES CASTRO, factor de comercio, CI N°9.486.465-8, domiciliado en Camino a Naltahua, Parcela 40, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos extracto: NOMBRE: "INVERSIONES Y COMERCIAL SANTA CRISTINA DEL MAULE LIMITADA. DOMICILIO: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las filiales o agencias que se establezcan en otros puntos del país o en el extranjero. OBJETO: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóreas; establecimientos de comercio, empresas, industrias, productos o insumos, la administración de estas inversiones y la percepción de sus frutos. La importación, exportación, comercialización, distribución, representación y venta de toda clase de bienes, productos, mercaderías, materias primas, insumos, abarrotes, productos de aseo, maquinaria, accesorios y mercancías en general, nacionales o extranjeras, incluyendo productos alimentarios perecibles y no perecibles, manufacturados y no manufacturados, por cuenta propia o de terceros, y toda otra actividad relacionada con lo anterior que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento del objeto social, podrá la sociedad constituir y/o participar en toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones. DURACION: indefinida. CAPITAL: \$21.000.000 que los socios enteran en dinero en efectivo y mediante el aporte de bienes en las siguientes proporciones: (i) Leslie Raquel Álvarez Peña aporta \$.18.900.000, equivalente al 90% del capital social, cantidad que entera mediante el aporte en dominio de los vehículos motorizados que se indican y valorizan en estatuto social y (ii) Manuel Eugenio Forttes Castro aporta la cantidad de \$2.100.000, equivalente al 10% del capital social, que entera en dinero efectivo a la caja social. ADMINISTRACION: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por Leslie Raquel Álvarez Peña en forma exclusiva, con facultades señaladas en pacto social. Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Santiago, 24 de Marzo de 2026.

CVE 2790006

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

